

ACORDADA N° 2202 /22 C.M.

En la ciudad de Esquel, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Miguel COYOPAY, Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Mirtha Noemí LEWIS, Esteban DEFELICE, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Mirta PACHECO, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Juez Penal para la ciudad de Puerto Madryn, la Dra. María Alejandra Hernández, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 26 al 29 de abril del 2022, en la ciudad de Esquel y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

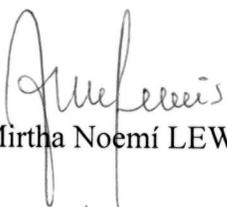
El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

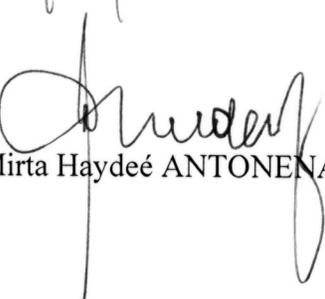
1°) Seleccionar, a la Dra. María Alejandra Hernández, DNI N° 26.121.890, nacida el día 13 de octubre de 1977, en la ciudad de San Antonio Oeste, Provincia de Rio Negro, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 04 de agosto de 2005, como “Jueza Penal, para la ciudad de Puerto Madryn”.

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese. -


Mirtha Noemí LEWIS


Tomás Esteban MALERBA


Mirta Haydeé ANTONENA


Paula CARDOZO

Manuel BURGUEÑO IBARGUREN

Miguel COYOPAY

Esteban DEFELICE

Raúl FOURGEAUX

Jorge Luis FRUCHTENICHT

Mariano JALÓN

Silvina Andrea RUPPEL

Mirta PACHECO

Mario Luis VIVAS

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO